



## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, AÑO 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.

Siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Gabinete, ubicada en la Calle Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Puerta 359, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron, en los términos del Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla, Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico de la Secretaría Técnica del Gabinete y Titular de la Unidad de Transparencia; el L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano, Coordinador Administrativo de la Secretaría Técnica del Gabinete y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez, Supervisor y Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, Año 2017, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- 4.- Modificación de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- 5.- Actualización de los Servidores Públicos Habilitados de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- 6.- Asuntos generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los siguientes términos:

#### 1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de asistentes al acto, verificando la existencia del Quórum Legal, siendo suficiente para poder sesionar.

#### 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla, Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico de la Secretaría Técnica del Gabinete y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, dio lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y aprobado por unanimidad de votos.



### 3.- Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo III, De las Unidades de Transparencia, Artículos 51 y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

**“Artículo 50.** Los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará Unidad de Transparencia.”

**“Artículo 51.** Los sujetos obligados designaran a un responsable para atender la Unidad de Transparencia, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada. Dicha Unidad contará con las facultades internas necesarias para gestionar la atención a las solicitudes de información en los términos de la Ley General y la presente Ley.”

Al respecto los integrantes del Comité de Transparencia, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO STG/CT/SE01-001/2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se designa como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete a la M. en A. P. Lucía del Carmen Izquierdo Sedano.**

### 4.- Modificación de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.

Derivado del anterior **ACUERDO STG/CT/SE-001/2017**, mediante el que se nombra a la M. en A. P. Lucía del Carmen Izquierdo Sedano, Responsable del Área de Control de Gestión, como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete; así como, que con fecha 17 de enero de 2017, mediante oficio No. 219A00000/004/17, el C. P. Teodoro Zapata Vázquez, Director de Registro y Control de la Secretaría Técnica del Gabinete, fue nombrado Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo II, de los Comités de Transparencia, Artículos 45 y 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

**“Artículo 45.** Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.”



"**Artículo 46.** Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.  
Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto."

Al respecto los integrantes del Comité de Información, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

- ✓ **ACUERDO STG/CT/SE01-002/2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se modifica la constitución del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

Titulares del Comité de Transparencia

I. El titular de la unidad de transparencia

M. en A. P. Lucia del Carmen Izquierdo Sedano,  
Responsable del Área de Control de Gestión de  
la Secretaría Técnica del Gabinete

II. El responsable del área coordinadora de  
archivos o equivalente

C.P. Teodoro Zapata Vázquez,  
Director de Registro y Control de la Secretaría  
Técnica del Gabinete

III. El titular del órgano de control interno o  
equivalente

C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez,  
Supervisor y Representante de la Secretaría de  
la Contraloría

Suplentes de los Titulares del Comité de Transparencia

I. Suplente del titular de la unidad de  
transparencia

L.P.T. Ismael Rojas Araujo,  
Líder B. de Proyecto

II. Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos o equivalente

P. en A. Antonio Guerra Almada,  
Jefe de Recursos Materiales

III. Suplente del titular del órgano de control  
interno o equivalente

No designado



Quando este Comité de Transparencia sesione por cuestiones relacionadas en materia de protección de datos personales, se designa al L.A. José Antonio Pérez García, Jefe de Recursos Humanos, como el servidor público encargado de la Protección de Datos Personales.

#### 5.- Actualización de los Servidores Públicos Habilitados de la Secretaría Técnica del Gabinete.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo IV, de los Servidores Públicos Habilitados, Artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

“Artículo 58. Los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia.”

Al respecto los integrantes del Comité de Transparencia, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

- ✓ **ACUERDO STG/CT/SE01-003/2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el M. en F. C. Eriko Flores Pérez, Secretario Técnico del Gabinete, a propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia, designa a los siguientes Servidores Públicos Habilitados de esta dependencia:

#### No. Nombre y Cargo

1. L. A. E. Eduardo Barrera Villar  
Director General de Acuerdos e Instrucciones
2. Lic. Sandra Mara Díaz Meneses  
Directora General de Planeación y Seguimiento Sectorial
3. P. en C.P. y A.P. Roberto Ramírez Pérez  
Director General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales
4. L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano  
Coordinador Administrativo
5. P. en C.P. y A.P. José Mendoza Hernández  
Secretario Particular del C. Secretario Técnico.

#### 6.- Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 13:30 horas del día 20 de octubre del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla,  
Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico de  
la Secretaría Técnica del Gabinete y Titular  
de la Unidad de Transparencia

L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano,  
Coordinador Administrativo de la Secretaría  
Técnica del Gabinete y Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez.  
Supervisor y Representante de la Secretaría de la  
Contraloría del Gobierno del Estado de México